

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**ARROYOMOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Intervención municipal de este Ayuntamiento, queda expuesto al público el expediente completo de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Arroyomolinos, a 20 de noviembre de 2012.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(03/37.943/12)

